

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
AB
Fecha de Aprobación
22 SEP 2017
ROL S.I.I.
2218-30
EXPEDIENTE
515

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 515 , Folio 50, Nº 2204 del 01.09.2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 211 de fecha 03.06.2016

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN EN UN NUEVO LOTE O SITIO RESULTANTE** para los predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: **AV. SANTA ROSA 7838 - 7876 / HUASCO 7837-7875**
 localidad o loteo **MALAQUIAS CONCHA**
 sector, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 515
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LTDA.	76.327.534-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE CABO OSMER	6.245.248-K

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
JORGE TRINCADO SAAVEDRA	8.151.117-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	*****
--------------------------------	-------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	10	546,75	Nº	16-17	1.058,50	Nº	29	543,25
Nº	11	544,25	Nº	25	529,15	Nº	30	546,65
Nº	12	541,50	Nº	26	532,45	Nº	31	549,90
Nº	13	538,50	Nº	27	536,15			
Nº	14-15	1.069,00	Nº	28	539,85		TOTAL	8.081,85

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE :

NUEVO LOTE O SITIO designado como LOTE A2 , DE LA MANZANA A

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	8.081,85
--------------------------------	----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				2%	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 1.447	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
SALDO A PAGAR				\$ 1.447	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2016080	FECHA:	07.09.2017	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Se aprueba la Fusión de los lotes o sitios **10, 11, 12, 13, 14-15, 16-17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31** de la Manzana 5 del Plano de Loteo de **MALAQUIAS CONCHA**, en un Nuevo Lote o Sitio que se designa como **Lote A2**, de una superficie total de **8.081,850 m²** y con los deslindes que se indican en el plano de FUSIÓN que se aprueba. A este nuevo lote o sitio se le asigna y mantiene como número municipal: **AV. SANTA ROSA N°7876 Y CALLE HUASCO 7861**.
- 2.- El nuevo lote resultante conserva los permisos de edificación y recepciones finales indicadas en planimetría, dando un total construido de 7.493,55 m² y superficie la total recepcionada corresponde a 6.993,25m².
- 3.- El Plano que constituye el proyecto de Fusión que se aprueba deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y presentar copia del Plano inscrito a esta Dirección de Obras para ser incorporado al **EXPEDIENTE N° 515** del Archivo D.O.M.
- 4.- La presente resolución anula y reemplaza la Resolución N° 09 de fecha 08.06.17. Ya que el CBR rechazo la inscripción de dicha resolución por errores y omisiones ya corregidos en esta presentación.



CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)